

Memorial Radicado 761114003003-2021-00156-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Jue 14/07/2022 11:20 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Tercero Civil Municipal Buga

Asunto: Liquidacion del Credito

Demandante: Cofincafe

Demandado: Maria Claudia Calle Collazos y otra

Radicado: 761114003003-2021-00156-00

Folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Buga

Referencia: Liquidación del crédito
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Cofincafe
Ejecutado: María Claudia Calle Collazos y
Esperanza Torres Londoño
Radicado: 761114003003-2021-00156-00

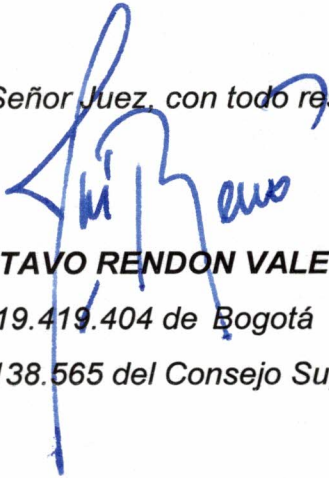
GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia,
identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y
portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la
Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante dentro
del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho
la liquidación actualizada del crédito en los siguientes términos:

Table with 4 columns: Period, Days, Interest Rate, and Amount. The first row shows the total capital as \$4,655,491.00. Subsequent rows detail monthly interest payments from October 2020 to March 2022, including the number of days and the applicable interest rate for each period.

intereses del 1 de abril al 30 de abril 2022	30	2,12%	\$ 98.538,47
intereses del 01 de mayo al 31 de mayo 2022	31	2,18%	\$ 104.872,69
intereses del 01 de junio al 30 de junio 2022	30	2,25%	\$ 104.748,55
intereses del 01 de julio al 13 de julio 2022	13	2,34%	\$ 47.206,68
Intereses de mora			\$ 2.005.508,83
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			\$ 6.660.999,83

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto



GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J.